



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 FEB. 2010

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 003 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao,

11 FEB. 2010

VISTOS:

El Informe N° 021-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG de fecha 05 de Febrero del 2010, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Memorando Circular N° 008-2010-GRC/GRS de fecha 05 de Febrero del 2010, emitido por el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Supremos N°s 001 y 024-2006-SA, 001 y 023-2008-SA, se ha venido autorizando sucesivamente al Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y Organismos Públicos, a las Direcciones Regionales de Salud y sus órganos desconcentrados de los Gobiernos Regionales, la renovación de los destakes para los ejercicios presupuestales 2006, 2007, 2008 y 2009, de aquellos servidores que se encontraban laborando en dicha condición, en diferentes lugares de sus entidades de origen, por diversos motivos, ya sea unidad conyugal, unidad familiar, necesidad de servicio, enfermedad del servidor, su cónyuge y/o hijos menores de edad o requerimiento de tratamiento médico especializado;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2009, establece que las entidades públicas, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de las acciones que les corresponde realizar en el marco de sus funciones, deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, así como otras de desplazamiento;

Que, en ese sentido, y teniendo como base los dispositivos legales mencionados, con el fin de optimizar el ordenamiento de los recursos humanos con que cuenta el Gobierno Regional del Callao, resulta necesario establecer los mecanismos y procedimientos para la adecuada cobertura de las plazas vacantes existentes en la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Órganos Desconcentrados;



I. ZANETTI P.



J. DEL CARMEN S.

11 FEB. 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, para tal fin, es pertinente formar una comisión técnica encargada de revisar, analizar y formular los mecanismos y procedimientos expuestos en el parágrafo

precedente;

Que, mediante Resolución Ministerial 003-2009/MINSA publicada el 10 de Enero del 2009 en el Diario Oficial "El Peruano" se declaró que el Gobierno Regional del Callao culminó el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud, contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, las cuales se precisan en el "Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos", en tal virtud el Gobierno Regional es competente para el ejercicio de funciones en materia de salud;

Estando a lo informado por el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Contando con la visación del Asesor I de la Gerencia Regional de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero del 2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar una Comisión Técnica responsable de la revisión, análisis y formulación de mecanismos y procedimientos para la cobertura de plazas vacantes existentes en la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Órganos Desconcentrados.

Artículo Segundo.- La Comisión Técnica estará conformada por:

- Un representante de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien la presidirá.
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, quien actuará como Secretario Técnico.
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao
- Un representante de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Un representante de la Unidad de Personal del Hospital San José



I. ZANETTI P.



J. DEL CARMEN S.



VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 FEB. 2010

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 003 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- Un representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San José
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao

Artículo Tercero.- La Comisión Técnica en un plazo no mayor de treinta (30) días elevará el Proyecto de Directiva "Mecanismos y Procedimientos para la cobertura de plazas vacantes existentes de la Dirección Regional de Salud del Callao y sus Órganos Desconcentrados".

Artículo Cuarto.- La Comisión Técnica podrá convocar a las instancias o estamentos que estime pertinente para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo Quinto.- Disponer que la presente Resolución Gerencial de Salud se publique en el Portal de Salud: <http://salud.callaodigital.pe>



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

JOSE CARLOS DEL CAMEN SARA
Gerente Regional
C.R.P. 12552 R.N.2.4243